Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220120007 1
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Yineth Cruz Trujillo

CONSTANCIA SECRETARÍAL: Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de mayo de dos mil veintidós. Se allegó respuesta a nuestro oficio No. 203 del 28/03/2022, brindada por la entidad bancaria: Banco Davivienda S.A., respecto a la medida cautelar fijada. Lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinentes.

MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de mayo del dos veintidós.

Dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., en contra de Yineth Cruz Trujillo, se allegó respuesta brindada por la entidad bancaria: Banco Davivienda S.A., respecto a la medida cautelar decretada; por tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto y poner conocimiento la respuesta brindada por dicha entidad, respecto a la medida cautelar aquí decretada, donde informan que la accionada no tiene vínculos comerciales con aquellos.

N O T I F I Q U E S E.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 033
Hoy 27 de mayo de 2022